

# Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 00742920

MODAMEO AMA AL MODA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pachuca de Soto, Hidalgo, 29 (veintinueve) de octubre de 2020 (dos mil veinte.)

V i s t o para resolver la CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN de la Página | 1 solicitud de acceso a la información realizada por el C. Ezequiel Chávez Madrid, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00742920, y recepcionada con fecha 01 (uno) de octubre de 2020 (dos mil veinte) en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo,

#### RESULTANDO

PRIMERO. Con fecha 01 (uno) de octubre de 2020 (dos mil veinte) el C. Ezequiel Chávez Madrid, vía Plataforma Nacional de Transparencia, presentó una solicitud de acceso a la información, y en dicha petición expresó:

"APOYOS ACADEMICOS Y/O BECAS PARA LA ENTONCES ALUMNA MARISOL ORTEGA LOPEZ EGRESADA DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO."

**SEGUNDO**. La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, dio respuesta a la solicitud mencionada el día 29 (veintinueve) de octubre de 2020 (dos mil veinte) en los siguientes términos:

"En fecha 28 de octubre del año 2020, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la décima cuarta sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información













Torres de Rectoría 7º piso. Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039 Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx A





## Universidad autónoma del Estado de Hidalgo

#### Rectoría

Office of the President

## Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 00742920

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública para el Estado de Hidalgo, en la que determinaron clasificar la información requerida como confidencial por las razones que citan a continuación:

En observancia a lo dispuesto por los artículos 1º párrafos primero y segundo, 6º Base A, fracción II, 16º párrafo segundo, 116 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 68 fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4 fracción XVIII, 67 fracción VI, 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; 2 fracción V, 3 fracción X, 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 2 fracciones II, IV, V, 3 fracción VIII, 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, la información que usted requiere es clasificada como información confidencial.

La normatividad referida es una reacción jurídica ante los riesgos que para el libre desarrollo de la persona puede generar las posibilidades ilimitadas de acumulación y cruce de información personal, a partir de los cuales pueden crearse perfiles individuales que condicionen gravemente la vida del individuo en sociedad, y a la vez la de preservar el ámbito de la vida privada para proteger la libertad personal, la prerrogativa a la privacidad e intimidad, como rasgos indispensables de la dignidad humana.

El aviso de privacidad simplificado de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en su primer apartado establece:

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione el titular de los mismos y/o representante legal, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuestos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, respetando los derechos humanos, el interés superior del menor y demás normatividad que resulte aplicable.

Por lo cual los datos personales suponen la titularidad de la persona física a que se refieren. En consecuencia, implican poder de control y disposición por parte de la persona

Torres de Rectoria 7º piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039 Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

Página | 2





















## Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 00742920

al la company Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia MONOAMERO VIA ANTICO VIÓNO CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

articulos 1º parrafos primero y segundo, 6º Base

hal concernida, así como el deber de confidencialidad de quienes son responsables de su total de la concernida tratamiento. En ese sentido, los datos personales se sustraen, en principio, del contenido de la información pública."

Rágina 3 TERCERO. Una vez que la Unidad de Transparencia determina clasificar/la información como confidencial para responder la solicitud de acceso a la información, con número de folio 00742920, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y recibida en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, somete a consideración de este Comité a efecto de CONFIRMAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

#### CONSIDERANDO segundo, 116 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos

PRIMERO. Que conforme a lo dispuesto en los artículos 1º párrafos primero y segundo, 6º Base A, fracción II, 16º párrafo segundo, 116 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 68 fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 fracción VI, 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; 2 fracción V, 3 fracción X, 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 2 fracciones II, IV, V, 3 fracción VIII, 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, la información que usted requiere es clasificada como confidencial.

SEGUNDO. El peticionario formuló su solicitud en la Unidad de Transparencia de esta Universidad, con número de folio 00742920, de fecha 01 uno) de octubre de 2020 (dos mil veinte), mediante la Plataforma Nacional de









Torres de Rectoria 7º piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039 Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx













Núm. Folio: 00742920

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Transparencia, misma que fue recepcionada el día que ingreso en dicha Unidad, en la que expresó lo siguiente: "APOYOS ACADEMICOS Y/O BECAS PARA LA ENTONCES ALUMNA MARISOL ORTEGA LOPEZ EGRESADA DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO." por lo que la Página | 4 Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, emitió la respuesta correspondiente a la solicitud anteriormente multicitada en día 29 (veintinueve) de octubre de 2020 (dos mil veinte), en el que determinó clasificar la información como confidencial para responder la solicitud de acceso a la información por lo que se somete a consideración de este Comité dicha determinación realizada por la Unidad de Transparencia de este organismo en términos por lo dispuesto en los artículos 1º párrafos primero y segundo, 6º Base A, fracción II, 16º párrafo segundo, 116 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, toda vez que la información solicitada es clasificada como confidencial.

En consecuencia se CONFIRMA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL que determinó la Unidad de Transparencia, respecto a la solicitud formulada por el **C. Ezequiel Chávez Madrid**, toda vez que dicha solicitud de información es confidencial por lo tanto no se puede proporcionar la información que es de su interés, tal como lo establece en el artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Hidalgo, que a la letra dice: "Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a











Torres de Rectoría 7º piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039 Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoria

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 00742920

Acuerdos de Rectoria.

Monda Maria Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados Página | 5 cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.".

En mérito de lo expuesto y fundado, se

#### RESUELVE

**PRIMERO.** Este Comité es competente para conocer y resolver sobre la CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN de la solicitud de acceso a la información formulada por el **C. Ezequiel Chávez Madrid.** 

**SEGUNDO.** En consecuencia, una vez analizada la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime clasificar la información solicitada como confidencial en términos de los preceptos anteriormente invocados.

TERCERO. Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, la Licenciada Araceli León Domínguez, Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Maestra Hannia Ingrid Salinas González, Integrante del













Torres de Rectoria 7º piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039 Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



#### UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Office of the President

## Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 00742920

alongragas: Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia **PROPERTIE AL RELIGIO A CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN** 

Comité de Transparencia y Contralora General; Doctor Roberto Rodríguez Gaona, Integrante del Comité de Transparencia y Director General Jurídico; Licenciada en Contaduría Gabriela Mejía Valencia, Integrante del Comité de Transparencia y Coordinadora de Administración y Finanzas; Maestro Rafael Cravioto Torres. Página | 6 Integrante del Comité de Transparencia y Director de Relaciones Internacionales e Intercambio Académico; Maestra María de la Luz Rubio González, Integrante del Comité de Transparencia y Directora de Becas; Maestro Julio César Leines Medécigo Integrante del Comité de Transparencia y Director de Administración Escolar; y en calidad de asesora Maestra Ivonne Juárez Ramírez, Secretaria de Acuerdos de Rectoría.

Lic. Araceli León Domínguez Unidad de Transparencia

vez analizada la petición en

Mtra. Hannia Ingrid Salinas González Contralora General

L. C. Gabriela Mejia Valencia Coordinadora de Administración y Director General Jurídico

Dr. Roberto Rødriguez Gaona

Aracell Leon Dominguez Inidad de Transparencia de













Torres de Rectoria 7º piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro. Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039 Teleiono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

#### Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 00742920 Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Página | 7

Mtro. Rafae Chavioto Torres

Director de Relaciones

Internacionales e Intercambio

Académico

Mtra. María de la Luz Rubio González

Directora de Becas

Asesora

Mtro. Julio César Leines Medécigo

Director de Administración

Escolar

Mtra. Ivonne Juárez Ramírez

Secretaria de Acuerdos de Rectoria















Torres de Rectoria 7º piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039 Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx